

REPÚBLICA DE COLOMBIA



RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO  
JUZGADO PROMISCO MU NICIPAL DE LA JAGUA DE IBIRICO

La Jagua de Ibirico – Cesar, Dieciocho (18) de Enero de dos mil veintitrés (2023)

Radicación: 204004089001-2022-00499-00  
Referencia: PROCESO DE AUMENTO DE CUOTA ALIMENTARIA  
Demandante: INDIRA MARIA SUAREZ GALLEGO  
Demandado: GEINER RAMIREZ VILLAR

Una vez subsanada la demanda de AUMENTO DE CUOTA ALIMENTARIA, las falencias indicadas en auto de fecha 13 de Diciembre de 2022, encontrando el despacho que está conforme al derecho y reúne los requisitos formales exigidos en los artículos 82 y 83 del C.G. P., como también lo señalado en los artículos 140 del Decreto 2737 de 1989 (Código del Menor), artículo 35 inciso final de la ley 640/2001 y ley 1098 del 2006 art. 129 inciso 1° y 3° y lo estipulado en los Art. 368, 390 Numeral 2 del C.G.P.

Por las razones expuestas el despacho,

RESUELVE

**PRIMERO.-** Admitir y darle trámite a la presente demanda de AUMENTO DE CUOTA ALIMENTARIA, presentada por la señora INDIRA MARIA SUAREZ GALLEGO en contra de GEINER RAMIREZ VILLAR .- Notificar al demandado el presente auto admisorio de la demanda y córrasele traslado de la misma con todos sus anexos, en los términos del artículo 391 inciso 5 del Código General del Proceso, para que conteste la demanda dentro de los DIEZ (10) DÍAS siguientes a la notificación, pida y aporte pruebas (documentos) y proponga excepción de mérito dentro del término de ley, si lo considera pertinente.

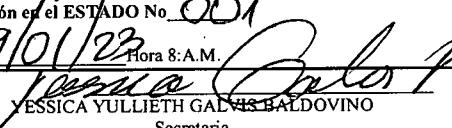
**TERCERO.-** Notificar a la Comisaría de Familia, en los términos de ley, ya que existen menores involucrados en este proceso.

**CUARTO.-** Reconózcase personería Judicial a la señora ANGIE MARCELA BROCHEL DIAZ para actuar en nombre propio para este negocio.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

  
CARLOS BENAVIDES TRESPALACIOS  
JUEZ PROMISCO MUNICIPAL DE LA JAGUA DE IBIRICO



JUZGADO PROMISCO MUNICIPAL DE LA JAGUA DE IBIRICO Cesar
Secretaría
La presente providencia, fue notificada a las partes por anotación en el ESTADO No. 001
He y 19/01/23 Hora 8: A.M.
 JESSICA YULLIETH GALVIS BALDOVINO Secretaria